

Trabajemos por fortalecer nuestra democracia representativa y participativa

Anexo 25:

Guía acerca de la Contraloría General de la República

¿Qué es la Contraloría General de la República (CGR)?

¿Qué es la Contraloría General de la República (CGR)?

Es la institución que vigila el uso que le dan las instituciones públicas al dinero que se les asigna para cumplir sus funciones.

La CGR fue creada en la Constitución Política de Costa Rica. El artículo 184 la define como un órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos.

La CGR está a cargo de un Contralor/a General y una Subcontralor/a General, electos por la Asamblea Legislativa por un período de ocho años. Pueden reelegirse indefinidamente.

¿Cuáles son sus funciones principales?

La CGR procura que las instituciones utilicen adecuadamente los recursos públicos. Para ello, emplea mecanismos de control antes de que gasten el dinero y después de que lo han utilizado.

Funciones antes de que las instituciones gasten el dinero

- Aprobación de presupuestos¹: es el visto bueno que da la CGR a los presupuestos de la mayoría de las instituciones del Gobierno; es decir, a los planes que detallan cuánto dinero esperan recibir (ingresos) y gastar cada año (egresos). Por ejemplo, todas las municipalidades deben enviar a la Contraloría su presupuesto del año, el cual pueden empezar a ejecutar hasta que les sea aprobado.
- Revisión de contratos (refrendo)²: es el análisis que hace la Contraloría a algunos contratos que las instituciones del Gobierno firman con las empresas y personas que les venden bienes y servicios, para verificar que se ajusten a lo que establece la ley. Por ejemplo, antes de construir una carretera, la institución encargada de la obra debe presentar a la

1. Los presupuestos de todas las instituciones públicas están disponibles en el sitio oficial de la Contraloría www.cgr.go.cr, en la sección “Consultas – Ingresos, gastos y resultados del sector público”.

2. La información de las compras que realizan las instituciones públicas están disponibles en el sitio oficial de la Contraloría www.cgr.go.cr, en la sección “Consultas – Consulta de compras con fondos públicos”.

Trabajemos por fortalecer nuestra democracia representativa y participativa

CGR el contrato que firmó con la empresa constructora. Después de revisar si cumple con los requisitos que establece la Ley, la CGR le da visto bueno o lo rechaza.

Funciones después de que las instituciones han gastado el dinero:

- Estudios a instituciones públicas³: son estudios que hace la CGR para revisar cómo gastó la Institución el dinero y verificar si cumplió con las leyes. Con base en los resultados, la CGR gira órdenes obligatorias de cumplir, para que las instituciones corrijan las deficiencias, mejoren la forma como se utiliza el dinero y también, en caso necesario, puede iniciar investigaciones contra posibles responsables de recursos públicos mal utilizados. Por ejemplo, un estudio realizado a un Ministerio determinó que se compró un sistema de cómputo muy caro que no se está utilizando. El informe de la CGR ordenó al Ministerio corregir los problemas técnicos que impiden su uso, e investigar a los responsables de haberlo comprado.
- Sanciones: son los castigos que impone la CGR a las personas responsables de cometer actos ilegales en el manejo del dinero y otros bienes del Estado. Las sanciones se imponen después de realizar un proceso de investigación en el que se demuestre la culpabilidad de los funcionarios involucrados. Por ejemplo, una municipalidad compró un terreno con el fin de construir viviendas, pero por encontrarse en una pendiente no era apto para el uso requerido. La investigación que hizo la CGR determinó que los funcionarios encargados no cumplieron con la Ley, pues lo compraron sin haber hecho estudios técnicos, por lo que, tras una investigación, se les sancionó con el despido sin responsabilidad patronal.

¿Cómo pueden los ciudadanos y ciudadanas apoyar la labor de la Contraloría General de la República?

- Denunciando: cualquier ciudadana o ciudadano puede denunciar en la Contraloría posibles hechos irregulares o ilegales relacionados con el uso de los recursos públicos. La identidad del denunciante nunca es revelada; además, si se prefiere, también se puede presentar la denuncia de forma anónima. Las denuncias pueden tramitarse personalmente, por teléfono (2501-8000), por fax (2296-6764), por correo postal (Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica) o por medio de la página Web de la Contraloría (sección denuncia electrónica).
- Exigiendo transparencia y rendición de cuentas a los gobernantes y funcionarios públicos, especialmente en nuestras comunidades.
- Practicando diariamente e inculcando en quienes nos rodean valores que promuevan una sana convivencia y prevengan la corrupción, como la honestidad, el respeto, la solidaridad, etc.

3. La información de las compras que realizan las instituciones públicas están disponibles en el sitio oficial de la Contraloría www.cgr.go.cr, en la sección “Consultas – Consulta de compras con fondos públicos”.